

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 145 /2017.-

ARICA, 06 DE ENERO DE 2017.-

VISTOS:

- a) Resolución Exenta N° 8318, de fecha 14 de Diciembre de 2016, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba Proyecto cuya tipología es "Innovación en Prevención Social", Código "PCSP16-IPSO-0006, por un monto de \$ 64.000.000, para la ejecución del Convenio Marco de Transferencia Financiera celebrado con fecha 04 de Julio de 2016, entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, la Ilustre Municipalidad de Arica y la Intendencia Regional de Arica y Parinacota, en el contexto del Convenio marco aprobado por Resolución Exenta N° 4544, de 25 de Julio de 2016, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en el marco del Plan Comunal de Seguridad Pública.
- b) Providencia Alcaldicia N° 9617 de fecha 29 de Diciembre de 2016.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Resolución Exenta N° 8318, de fecha 14 de Diciembre de 2016, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba Proyecto cuya tipología es "Innovación en Prevención Social", Código "PCSP16-IPSO-0006, por un monto de \$ 64.000.000, para la ejecución del Convenio Marco de Transferencia Financiera celebrado con fecha 04 de Julio de 2016, entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, la Ilustre Municipalidad de Arica y la Intendencia Regional de Arica y Parinacota, en el contexto del Convenio marco aprobado por Resolución Exenta N° 4544, de 25 de Julio de 2016, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en el marco del Plan Comunal de Seguridad Pública.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



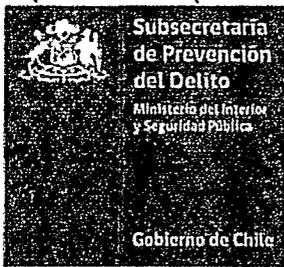
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/HOFC/CCG/bcm-



RODRIGO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARIA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 2206270



APRUEBA PROYECTO CÓDIGO "PCSP16-IPSO-0006" PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA AÑO 2016 ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO, LA MUNICIPALIDAD DE ARICA Y LA INTENDENCIA DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, EN EL CONTEXTO DEL CONVENIO MARCO APROBADO POR RESOLUCIÓN EXENTA N° 4544, DE 25 DE JULIO DE 2016, DE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 8318



SANTIAGO, 14 DIC 2016

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO			
DEPART. Y REGISTRO	MUNICIPALIDAD DE ARICA	OFICINA DE PARTES	
DEPART. CONTABIL.		26 DIC 2016	
SUB DEP. C. CENTRAL			9617
SUB. DEP. E. CUENTAS			
SUB. DEP. C. P Y BIENES NAC.			
DEPART. AUDITORIA			
DEPART. V.O.P. U. Y T.			
SUB. DEP. MUNICIP			

VISTOS: Los antecedentes adjuntos y lo dispuesto en el artículo 24 del D.F.L. N° 1/19.653, del 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el artículo 12° de la Ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; la Partida Presupuestaria 05.08.01.24.03.107-001 de la Ley N° 20.882, Ley de Presupuestos para el Sector Público año 2016; la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; lo mandatado en el DFL N° 1, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno Regional y Administración Local, la Resolución Exenta N° 1.083, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior, de 30 de Julio de 2014, que aprueba el Plan Nacional de Seguridad Pública y Prevención de la Violencia y el Delito "Seguridad Para Todos"; la Resolución Exenta N° 1.086 de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior de fecha 01 de Agosto de 2014 que aprueba Plan Comunal de Seguridad Pública; la Resolución Exenta N° 3973, de 30 de junio de 2016, de la Subsecretaría de Prevención del Delito, que aprueba las Orientaciones Técnicas, Tipologías de Proyectos e Instructivo Administrativo y Financiero, del Plan Comunal de Seguridad Pública, año 2016; la Resolución Exenta N° 4544 de fecha 25 de julio de 2016, de la Subsecretaría de Prevención del Delito; y,

REFRENDACIÓN
REF. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
ANOT. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
DEDUC. DTO. _____



- DISTRIBUCIÓN:
1. Municipalidad de Arica
 2. Intendencia de la Región de Arica y Parinacota
 3. División Jurídica y Legislativa.
 4. División de Gestión Territorial.
 5. Div. de Adm., Finanzas y Personas
 6. Departamento de Auditoría Interna.
 7. Partes y Archivo.

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL
30 DIC 2016
No: 1275849

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
PLANIFICACIÓN
REGISTRO N° 2469
ARICA DE DE

29 DIC 2016 1559 A 6510

CONSIDERANDO:

- 1) Que el Plan Comunal de Seguridad Pública se enmarca en un proceso de descentralización de la gestión pública con un claro impulso a la participación ciudadana, al priorizar el rol del liderazgo local a través de los municipios.
- 2) Que, el objetivo del Plan Comunal de Seguridad Pública es focalizar los recursos dispuestos por la ley en aquellas comunas que concentran alrededor del 72% de la población del país y el 82% de las denuncias por delitos a nivel nacional.
- 3) Que, para el cumplimiento de ese fin, la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la Municipalidad Arica y la Intendencia de la Región de Arica y Parinacota, con fecha 04 de julio de 2016, celebraron un convenio marco por el cual esa Subsecretaría de Estado transfirió recursos presupuestarios, destinados a financiar la ejecución del Plan Comunal de Seguridad Pública, a través del desarrollo de diversos proyectos de intervención en áreas que abarcan, entre otros tópicos, barrios prioritarios, casco histórico, centros cívicos, prevención situacional y comunal del delito y la violencia.
- 4) Que, el señalado convenio fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 4544, de 25 de julio de 2016, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- 5) Que, conforme dispuso el convenio celebrado, la Municipalidad sólo podría hacer uso de los fondos asignados, con posterioridad a la total tramitación del acto administrativo que autorizara la ejecución de él o los proyectos particulares presentados por la entidad edilicia.
- 6) Que, en conformidad a lo expuesto, la Municipalidad de Arica, remitió Proyecto cuya Tipología es "Innovación en Prevención Social", código **PCSP16-IPSO-0006**, el cual ha sido aprobado técnicamente por la División de Gestión Territorial de la Subsecretaría, por lo que requiere la expedición del correspondiente acto administrativo que lo sancione, por tanto:

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el Proyecto cuya Tipología es "Innovación en Prevención Social", código **PCSP16-IPSO-0006**, N° de Ficha 53 por un monto de **\$64.000.000.-** (*sesenta y cuatro millones de pesos*), para ser ejecutado en el contexto del Convenio Marco de Transferencia Financiera celebrado con fecha 04 de julio de 2016, entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la Municipalidad de Arica y la Intendencia de la Región de Arica y Parinacota, aprobado mediante Resolución Exenta N° 4544, de 25 de julio de 2016, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en el marco de la ejecución del Plan Comunal de Seguridad Pública, cuyos detalles, características y montos se incluyen en la Ficha y Anexo que a continuación se insertan y que forman parte esencial del presente acto administrativo:



N° FICHA
53
FECHA
07/11/2016

**FICHA PROYECTO CÓDIGO: PCSP16-IPSO-0006
PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA 2016**

1. REGIÓN: ARICA Y PARINACOTA
2. MUNICIPALIDAD: ARICA
3. RESOLUCION EXENTA QUE APRUEBA EL CONVENIO MARCO SUSCRITO ENTRE LAS PARTES QUE ESTABLECE LAS OBLIGACIONES DE CADA UNA Y DETERMINA EL MONTO TOTAL DE LOS RECURSOS QUE SE TRANSFIEREN. Resolución Exenta N° 4544 de 25/07/2016
4. TIPOLOGÍA DEL PROYECTO APROBADO: INNOVACIÓN EN PREVENCIÓN SOCIAL
5. MONTO PROYECTO APROBADO: \$64.000.000.-
6. NOMBRE CONTRAPARTE TÉCNICA MUNICIPAL: ANTHONY TORRES FUENZALIDA
7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO: 12 MESES
8. PLAZO DE VIGENCIA DEL PROYECTO: 14 MESES <small>Nota: Ambos plazos contados desde el momento de la aprobación administrativa que aprueba este proyecto.</small>
  B° Jefe (S) División Gestión Territorial

9. TABLA PRESUPUESTARIA CON ITEMIZADO DE GASTOS PARA EL PROYECTO, APROBADO POR LAS PARTES DEL CONVENIO:

ITEM PRESUPUESTO	APORTE MINISTERIO	APORTE MUNICIPAL	APORTE TERCEROS	TOTAL
HONORARIOS SUMA ALZADA	\$ 50.160.000	\$ 0	\$ 0	\$ 50.160.000
ADQUISICIÓN ACTIVOS FÍSICOS NO FINANCIEROS	\$ 6.200.000	\$ 0	\$ 0	\$ 6.200.000
MATERIALES DE OFICINA	\$ 700.000	\$ 0	\$ 0	\$ 700.000
MATERIALES DE USO Y CONSUMO	\$ 2.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 2.000.000
PASAJES, FLETES Y BODEGAJE	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
INFRAESTRUCTURA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SERVICIOS BÁSICOS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
ARRIENDO DE INMUEBLES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD	\$ 2.940.000	\$ 0	\$ 0	\$ 2.940.000
BEBIDAS Y ALIMENTOS	\$ 2.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 2.000.000
SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 64.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 64.000.000

10. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS DE CONVENIO MARCO, QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE FICHA, SIGNADO "ANEXO", SUSCRITO POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y POR EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PERSONAS, AMBOS DE LA SUBSECRETARÍA.

Nº CERTIFICADO: 97

FECHA: 04/11/2016

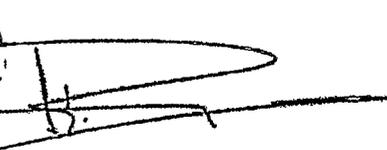
11. CONFORMIDAD SR. ALCALDE CON EL PROYECTO APROBADO.

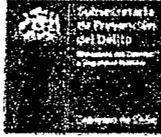
OFICIO Nº: 3513

FECHA: 18/10/2016

FIRMAN:

1.  
 NOMBRE: PAÚLINA FERNÁNDEZ FAWAZ
 JEFE (S) DE DIVISIÓN DE GESTIÓN TERRITORIAL.

2.  
 Vº Bº SUBSECRETARIO (S) DE PREVENCIÓN DEL DELITO.



N° Certificado:
97

Fecha:
04-11-2016

"ANEXO" FICHA PROYECTO N° 53

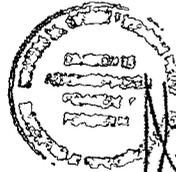
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS EN CONVENIOS MARCO 2016

Comuna	MUNICIPALIDAD DE ARICA
Resolución Exenta de Aprobación N°	4544
Fecha Resolución Exenta N°	25-07-2016
Programa	Plan Comunal de Seguridad Pública
Cód. del Proyecto	PCSP16-IPSO-0006
N° Certif. Disponibilidad Presupuestaria	640
Fecha Certif. Disponibilidad Presupuestaria	08-06-2016

Presupuesto Convenio Marco, según Resolución Exenta N° 4544				\$
Cód. Proyecto Visados	N° Ficha	N° Certificado	Monto (\$)	
Total Convenios Visados				-
Monto Proyecto				64.000.000
Saldo Disponible				132.000.000



Christian Vásquez Vergara
Christian Vásquez Vergara
Jefe Departamento de Finanzas



Juan Salazar Lorca
Juan Salazar Lorca
Jefe División DAFP (S)

ARTÍCULO SEGUNDO: Se deja constancia que el Municipio de Arica, representado por su Alcalde ratifica el proyecto finalmente aprobado por la Subsecretaría de Prevención del Delito y reitera su obligación de cumplir con todo lo pactado en el Convenio Marco ya referido, lo que hace por medio de documento que se entiende formar parte de este acto administrativo, y que se inserta a continuación:

MINUTA DE VALIDACIÓN
DETALLE PROYECTOS DEL CONVENIO MARCO GLOBAL

I.- ANTECEDENTES

COMUNA	Arica
CONVENIO MARCO GLOBAL	Resolución Exenta N° 4544 de fecha 25-07-2016.
MONTO CONVENIO MARCO	\$ 196.000.000.-

II.- PROYECTOS QUE COMPONEN EL CONVENIO MARCO

CÓDIGO	NOMBRE PROYECTO	MONTO
PCSP16-IPSO -0006	REDUCIR CONDUCTAS VIOLENTAS DESDE EL SEÑO FAMILIAR	\$ 64.000.000.-
PCSP16-PC-0008	PLANES DE FORTALECIMIENTO EN SEGURIDAD VECIAL	\$ 36.000.000.-

Tomo conocimiento de que el proyecto que compone el convenio marco descrito en el punto anterior, corresponde a la Iniciativa presentada por la Municipalidad de Arica validada por el Consejo de Seguridad Pública de la comuna.



[Handwritten Signature]
Firma y Timbre
SALVADOR PEDRO URRUTIA CÁRDENAS
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA

ARTÍCULO TERCERO: El proyecto código PCSP16-IPSO-0006, se adjunta íntegro como Anexo a la presente Resolución Exenta, y se entiende formar parte integrante de éste para todos los efectos legales.

ARTÍCULO CUARTO: Dispóngase que copia del presente acto administrativo, una vez totalmente tramitado, deberá incluirse en la Resolución Exenta N° 4544, de 25 de julio de 2016, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



RODRIGO ASENJO ZEGERS

**SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN DEL DELITO (S)
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**